



PUNO, 21 FEB 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 019-2012-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Informes Nº 17-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 016, 031-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 048-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 143-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa Regional de Riego y Drenaje y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 048-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico presentado y en cumplimiento a lo proveído, propone efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras; para lo cual, se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 3'130,988.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar crédito presupuestario al proyecto cuyo expediente técnico ha sido presentado;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	:	2145955	CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME
CÓDIGO SNIP	:	30818	
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
METAS	:	0001	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA
	:	0002	CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL
	:	0003	CONSTRUCCIÓN CANAL LATERAL
	:	0004	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
	:	0005	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 15'917,241.75 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ENTIDAD EJECUTORA	:		PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL